

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción Administración e Imprenta

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca

San Andrés 4 y 6

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XV

Teruel 3 de Septiembre de 1927

Núm. 743

Este número ha sido revisado por la censura.

REUNIÓN DE NUESTROS CONSEJOS

Conforme anunciamos, previa la citación personal de los señores que componen nuestros Consejos de Redacción y Administración, reuniéronse el pasado sábado, día 28, los siguientes compañeros:

D. Teodoro Rubio, partido de Alcañiz. D. Marcelino Maldonado, de Peracense, partido de Albarracín. D. Alejandro Gargallo, partido de Calamocha. Don Nivardo Royo, de Jarque, partido de Aliaga. D. Vicente Ferrer, partido de Valderrobres. Don Alfredo Lahoz, de Manzanera, partido de Mora. D. Felipe Arribas, de Utrillas, partido de Montalbán. D. Serafín Oliver, de Ladruñán, partido de Castellote. D. José Gómez, de Andorra, partido de Híjar. D. Pedro Pueyo, partido de Teruel y director nuestro.

Asistió también D. Nicolás Monverde en calidad de Administrador de este semanario.

Estudióse la marcha administrati-

va y leyéronse las cuentas del año que fueron aprobadas. Gran satisfacción produjo entre los reunidos el estado económico y administración observada, ya que el estado de fondos producto de nuestras suscripciones, dió un superavit, no despreciable a «La Asociación».

A propuesta de los señores Royo y Ferrer, dióse a los señores Director y Administrador un voto de gracias.

El Sr. Gargallo, pidió formara parte del Consejo de redacción un voto femenino y pareciendo muy justa y simpática su proposición quedó nombrada para ello Doña M.^a Visitación Gómez Lozano, compañera de Montalbán.

El Sr. Pueyo, manifestó hallarse vacante el cargo de Vocal Representante por esta provincia en la Nacional, producida por traslado del señor Boira. Dedicó a éste un elogio y en su nombre, saludó a todos los reunidos, de quienes el Sr. Boira se despidió.

Acordóse dar varios nombres, para que sirvan de orientación a los maestros de la provincia y después de cambiar impresiones sobre este asunto formóse la siguiente relación:

D. Alfredo Lahoz, de Manzanera;

D. Alejandro Gargallo, de Calamocha; D. Marcelino Maldonado, de Peracense; D. Faustino Fuertes, de Corbalán, y D. Antonio Laviña, de Calanda.

Estos nombres se dan con el fin de orientar a los compañeros, dejando siempre libertad para que cada uno pueda votar por quien mejor crea.

La sesión dióse por terminada y duró unas dos horas.

CAMBIO DE IMPRESIONES

Fuera de sesión cambiaron los reunidos impresiones sobre dos asuntos importantes. Socorros y Adultos.

Visto que la inmensa mayoría de los señores socorristas votan la elevación de la cuota actual, pero teniendo en cuenta el deseo de algunos para la mejor armonía de intereses y en bien de todos, acordóse dar por elevada la cuota de los votantes y respetar la de los no partidarios. Es decir, habrá dos clases de socorristas, de primera y segunda. Los de primera contribuirán a las defunciones con una peseta y los de segunda con dos. Para mayor comprensión ponemos un ejemplo. Fallece un socorrista de 1.^a y todos los socorristas dan una peseta; que el fallecido es de 2.^a, todos los de segunda dan dos pesetas y los de 1.^a sólo una.

Para la reorganización pues de esta sección del periódico daremos las oportunas instrucciones en el próximo número y como ello implicará nuevas listas y tiempo, hasta 1.^o de Enero del año venidero no entrará en vigor la reforma.

*
* *

Cambiáronse impresiones sobre el asunto del pleito de adultos, del que el señor Monterde informó sobre su marcha y estado y quedó encargado

el Director Sr. Pueyo de escribir a su antecesor transmitiéndole lo por los reunidos manifestado.

PROVISIÓN DE ESCUELAS

Las oposiciones restringidas, próximas a verificarse, dan mucho que pensar a los Maestros que han solicitado tomar parte en ellas. Verdaderamente que la convocatoria da lugar a no pocas dudas.

¿Cuándo se celebrarán los ejercicios?, se nos pregunta con harta frecuencia. Hemos de responder que algunas Secciones no han enviado todavía al Ministerio los expedientes presentados, porque sobre ellos pesa en esta época un trabajo ímprobo, y es bien sabido que no andan nada sobradas de personal.

Por la recaudación de cuotas de opositores, que puede calcularse en sesenta mil pesetas, dáse por cierto que los ejercitantes se acercarán a dos mil quinientos. Según la convocatoria, una vez recibidas en el Ministerio todas las solicitudes, ha de procederse a comprobar el derecho de los interesados, y dos mil quinientos expedientes exigen algunos días para su clasificación y estudio.

Hecho esto ha de procederse a publicar por grupos, para cada sexo y sueldo, en la *Gaceta de Madrid*, la relación de los que deban ser admitidos, consignando la puntuación previa que a cada uno corresponda, según los datos que obren en los respectivos expedientes. Esta puntuación exige un examen minucioso de las hojas de servicios para apreciar los prestados en cada categoría y los títulos académicos de los aspirantes. Y cuando la computación esté hecha, se ha de ordenar la colocación de los opositores conforme a la puntuación total obtenida.

Entonces será cuando se manden las relaciones a la *Gaceta*.

Es difícil calcular el tiempo que ha de emplearse en el estudio de tantos expedientes, para hacer la debida computación de servicios y de títulos, mayormente cuando el personal del Ministerio, no muy numeroso, por cierto, está ocupado en otros menesteres de no menos urgencia para los Maestros, tal como la provisión de Escuelas, de cuyo retraso se habla todos los días, y de otros mil asuntos que surgen a cada momento en una clase tan numerosa como la del Magisterio primario.

Añádase ahora que en la imprenta de la *Ga-*

ceta se detiene, a veces, muchos días la publicación de las resoluciones de los Ministerios, sobre todo cuando son muy largas, y que cada uno eche ahora sus cuentas y calcule con estos datos y consideraciones la época en que podrán celebrarse los ejercicios.

Que no será tan pronto como se creía seguramente.

—Poco podemos añadir a lo dicho en los pasados días.

Hemos empezado el nuevo curso y no han sido firmados aún los nombramientos definitivos. La esperanza de tomar posesión a principios del curso se ha desvanecido por completo: se ha recibido un desengaño más en la vida.

Son cerca de dos mil Maestros opositores y opositoras aprobados, los que tienen puesto el pensamiento en su nueva Escuela; pero los nombramientos no se hacen. ¿Cuándo se firmarán? No se puede responder concretamente. Según noticias, el Director general no regresará de su veraneo hasta mitad de mes.

(De *El Magisterio Español*).

UNA NOTA OFICIOSA

En el Ministerio de jornada facilitaron esta tarde la siguiente nota:

«He recibido un proyecto de Real decreto del ministro de Instrucción pública que ya habíamos examinado y aprobado en Madrid. —al que doy verdadera importancia porque en él se confiere a las Juntas locales y provinciales de Primera Enseñanza la facultad de proponer en terna alfabética los maestros que han de cubrir las vacantes que les afectan. Esta concesión, nuevo paso en la política descentralizadora, viene justificada por el natural deseo de ciudadanía de vigilar, más que la técnica, el espíritu de las escuelas elementales, simiente de bienes o de males para la formación de las sociedades. Por fortuna, la diferencia entre los pueblos que hace un cuarto de siglo abandonaban toda atención de enseñanza y los de hoy que piden escuelas antes que agua y hacen aportaciones de importancia ha permitido apreciar un cambio que induce al Poder público a otorgar esta facultad. Las concesiones se harán a petición de las Juntas y con estimación de su capacidad para sobreponerlas. En algunas ciudades andaluzas se habían ofrecido amplios planes de construcción de escuelas normales si se les otorgaba la elección de maestros entre los que

forman los escalafones de aprobados. Navarra también venía recabando igual facultad, y en vista de ello el Gobierno ha decidido dar generalidad al principio, aunque acondicionándolo a la capacidad, buena orientación provincial, patriótica y técnica de las Juntas de Primera Enseñanza».

Escuelas vacantes

Destinos vacantes que se publican en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 Junio de 1925.

Segovia: El Espinar, con Ayunt. de 2.353 hab.; Sección de graduada, vacante el 28 de Julio por traslado.

Villar de Sobrepes, con Ayunt. de 372 h.: mixta, vacante 14 Julio, traslado.

Tarragona: Ginestar, con Ayunt. de 1.664 hab.; unitaria, vacante 10 de Julio por traslado.

Guiamets, con Ayunt. de 516 hab.: unitaria, vacante 3 Agosto, por defunción.

Lorens, con Ayunt. de 947 hab.; unitaria; vacante 17 Julio por traslado.

Rocafort de Queralt, con Ayunt. de 714 h.; unitaria, vacante 22 Julio por traslado.

Vimbodí, con Ayunt. de 1.701 hab.; unitaria, vacante 15 Julio por traslado.

RECTIFICACIONES

Guadalajara: Por orden del Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, fecha 28 de Julio último, se rectifica el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 11 del mismo mes, en el que aparece Meduéjar (rectificado en la *Gaceta* del 5 del actual, que es Mondejar), unitaria, para proveer en Maestra, debiendo entenderse que es Mondejar, párvulos.

(*Gaceta* 25 Agosto 1927).

Teruel.—En la *Gaceta de Madrid*, del 21 del actual se anuncia la provisión en propiedad, en Maestra, de la Escuela nacional de niños de Molinos, de esta provincia, anuncio que se rectifica en el sentido de que la vacante existente es la de niños y no la de niñas, debiendo efectuarse la provisión de ella con Maestro y no con Maestra.

(*Gaceta* 27 de Agosto).

PLAZAS PARA MAESTROS

Badajoz: Berlanga Ayunt. de 6.211 hab., unitaria núm. 2, vacante en 8 de Julio, por traslado.

Herrera del Duque, Ayunt. de 3.772 hab., unitaria; vacante en 6 de Julio, traslado.

Hornachuelos, Ayunt. de 5.591 hab., unitaria número 1; vacante en 28 de Julio, por traslado.

Mirandilla, Ayunt. de 1.978 hab.; unitaria; vacante 8 Julio, traslado.

Nogales, Ayunt. de 2.060 hab.; unitaria, vacante 18 Julio, traslado.

Quintanar de la Serena, Ayunt. de 6.818 hab., auxiliaria; vacante en 28 de Julio, por traslado.

Zarza Capilla, Ayunt. de 1.954 hab., unitaria, vacante 20 Julio, traslado.

Ciudad Real: Torre de Juan Abad, Ayunt. de 3.354 hab., unitaria, vacante 27 Julio por traslado.

(Gaceta 26 Agosto).

PARA MAESTRAS

Málaga: El Burgo, de 2.697 hab. Ayunt. de Ronda; unitaria, vacante 29 Julio por traslado.

Teruel: Segura de Baños, con Ayunt. de 754 hab.; unitaria; vacante 28 Julio por traslado.

PARA MAESTROS

Málaga: Campillos, con Ayunt. de 6.214 hab.; Sección de graduada; vacante 26 Julio por traslado.

Teruel: Segura de Baños, con Ayunt. de 754 hab.; unitaria, vacante 28 Julio por traslado.

(Gaceta 27 Agosto).

PLAZAS PARA MAESTRAS

Albacete: Navas de Jorquera, con Ayunt. de 1.199 hab.; unitaria, vacante 15 Julio por traslado.

Baleares: San Lorenzo de Descardazar, con Ayunt. de 2.936 hab.; unitaria, vacante 19 de Julio, traslado.

Cádiz: Cádiz, con Ayunt. de 76.473 hab.; Sección de graduada aneja a la Normal, vacante 19 Julio, traslado.

Grazalena, Ayunt. de 2.695 h.; auxiliaria núm. 2, vacante 25 Julio, traslado.

Jerez de la Frontera, Ayunt. de 49.920 h.;

Sección maternidad de párvulos, vacante 28 Julio, traslado.

Córdoba: Cabra, con Ayunt. de 10.738 hab.; unitaria núm. 4, vacante en 26 de Julio, por traslado.

Gerona: Anglés, con Ayunt. de 2.820 hab.; vacante 20 Julio, traslado.

Gombreny, con Ayunt. de 784 h.; unitaria; vacante 22 Julio, traslado.

Granollers de Rocacorva, de 240 h.; Ayunt. de San Martín de Llemona; mixta; vacante el 20 Julio, traslado.

Granada: Cadiar, con Ayunt. de 1.468 h.; unitaria, vacante 2 Mayo, traslado.

Castril, con Ayunt. de 4.727 hab.; unitaria, vacante 11 Mayo, traslado.

Colomerías, Ayunt. de 3.090 h.; unitaria, vacante 22 Julio, traslado.

Cúllar-Vega, Ayunt. de 1.044 hab., unitaria, vacante 28 Julio, defunción.

Gurea, de 70 hab., Ayunt. de Turón, mixta, vacante 28 Julio, por traslado.

Lanteira, Ayunt. de 1.596 h., unitaria, vacante 12 Julio, traslado.

Nechile, Ayunt. de 312 h.; mixta, vacante 29 Julio, traslado.

Otívar, Ayunt. de 1.583 hab.; mixta, vacante 28 Julio, traslado.

Puebla de D. Fadrique, Ayunt. de 5.110 h.; unitaria núm. 2, vacante en 15 de Julio por traslado.

Puebla de D. Fadrique, Ayunt. de 5.110 h.; unitaria núm. 1, vacante en 21 de Julio por traslado.

Salares, Ayunt. de 502 h., mixta, vacante 28 Julio, traslado.

Guadalajara: Canales de Molina, Ayunt. de 214 h.; mixta, vacante en 27 de Julio por traslado.

Embid, con Ayunt. de 254 h.; mixta, vacante 17 Julio, traslado.

La Toba, Ayunt. de 574 hab.; unitaria, vacante 19 Julio, traslado.

Lérida: Cabanabona, con Ayunt. de 223 h.; mixta, vacante 15 Julio, traslado.

Málaga: Chafarinas, Ayunt. de 320 hab.; unitaria, vacante 22 Julio, por defunción.

Murcia: Los Cuarteros, de 709 hab. Ayunt. de San Pedro del Pinatar, unitaria; vacante 14 Julio, traslado.

Lorca, Ayunt. de 22.348 hab., unitaria, vacante 1 Julio por traslado.

Macisbenda, de 156 hab.; Ayunt. de Abanilla, unitaria, vacante 3 Julio, traslado.

Orense: Bangueses, de 566 hab.; Ayunt. de Verea, mixta, vacante en 27 de Julio por traslado.

Jarnadeiros, de 251 h.; Ayunt. de Muifios, mixta, vacante 23 Julio, traslado.

Onlego, de 383 h.; Ayunt. de Rubiana, mixta, vacante 19 Julio, traslado.

Ontomaro, de 927 hab.; Ayunt. de Cartelle, unitaria, vacante 12 Julio, traslado.

Palencia: Camporredondo, de 365 habitantes; Ayunt. de Palencia; unitaria, vacante 31 Julio, traslado.

Salamanca: Carrasco, Ayunt. de 158 hab.; mixta, vacante 27 Julio, traslado.

Lagunilla, Ayunt. de 1.790 h., unitaria, vacante 1 Julio por traslado.

Santibáñez de Béjar, con Ayunt. de 1.988 hab.; Dirección de graduada; vacante en 22 de Julio por traslado.

Santibáñez de Béjar, con Ayunt. de 1.988 hab.; Sección de graduada; vacante en 16 de Julio, por traslado.

Segovia: Segovia, con Ayunt. de 15.707 h.; Sección de graduada, vacante en 3 de Julio, por traslado.

Tarragona: Aguiló, de 198 hab.; Ayunt. de Santa Coloma de Queralt; mixta, vacante en 28 de Julio por traslado.

Catllar, con Ayunt. de 1.103 hab.; unitaria, vacante 19 Julio, traslado.

Corbera de Ebro, Ayunt. de 2.261 h.; unitaria, vacante 11 Julio, traslado.

Más de Carberáns, Ayunt. de 1.433 hab.; unitaria; vacante 19 Julio, traslado.

Papiolet, de 233 hab., Ayunt. de San Jaime de Barberáns; mixta, vacante 17 Julio, por traslado.

Pinell de Bray, con Ayunt. de 1.934 hab.; unitaria; vacante 10 Julio, traslado.

Torroja, Ayunt. de 600 hab.; unitaria, vacante por traslado.

PARA MAESTROS

Albacete: Pozo Cañada, Ayunt. de 1.976 h.; unitaria, vacante 28 Julio, traslado.

Baleares: Valldemosa, Ayunt. de 1.817 h., unitaria, vacante 23 Julio, traslado.

Cáceres: Acebuche, Ayunt. de 2.054 hab.; unitaria, vacante 22 Julio, traslado.

Mesas de Ibor, Ayunt. de 783 h.; unitaria, vacante 29 Julio, traslado.

Cádiz: Alcalá del Valle, Ayunt. de 3.741 hab.; unitaria núm. 1; vacante 26 Julio, por traslado.

Grazalema, Ayunt. de 2.695 h.; auxiliaría núm. 2; vacante 25 Julio, traslado.

Vejer de la Frontera, Ayunt. de 6.208 h.; unitaria núm. 2, vacante 7 Julio, traslado.

Córdoba: Castro del Río, Ayunt. de 11.741 hab.; auxiliaría núm. 1, vacante 12 Julio, traslado.

Gerona: Banes, Ayunt. de 4.898 hab.; Dirección de graduada; vacante 25 Julio, por traslado.

Camprodón, Ayunt. de 1.434 hab.; unitaria vacante 19 Julio, traslado.

Misarach, Ayunt. de 205 h., mixta, vacante 21 Julio, traslado.

Ribas de Freser, con Ayunt. de 2.578 h.; Sección de graduada, vacante 12 Julio, por traslado.

Valldelbach de 214 hab.; Ayunt. de Vall de Vianya, mixta, vacante 11 Julio, traslado.

Granada: Atarfe, Ayunt. de 3.838 h.; Sección de graduada, vacante en 1.º de Julio, por traslado.

Cuevas de Barrionuevo, de 2.083 h.; Ayunt. de Huéscar, mixta, vacante 16 de Julio, por traslado.

Dehesas Viejas, Ayunt. de 1.004 h., unitaria, vacante 1.º Mayo, traslado.

Fornés, Ayunt. de 883 h.; unitaria, vacante en 28 Mayo, por defunción.

Huéneja, Ayunt. de 3.006 h.; unitaria, vacante creada en 28 de Abril.

Jayena, con Ayunt. de 1.401 h.; unitaria; vacante 15 Julio; traslado.

Juz del Marquesado, Ayunt. de 3.237 h.; unitaria, vacante 16 Julio, traslado.

Guadalajara: Albalate de Zorita, Ayunt. de 1.085 h.; unitaria, sin fecha, por traslado.

Balbacil, Ayunt. de 277 h.; mixta, vacante 15 Julio por defunción.

Mondéjar, Ayunt. de 2.480 hab., unitaria; vacante 11 Julio, por traslado.

Morenilla, Ayunt. de 209 h.; mixta, vacante 27 Julio, traslado.

Semillas, Ayunt. de 220 h.; mixta, vacante 28 Julio, traslado.

Guipúzcoa: Ataún, Ayunt. de 2.545 h.; unitaria, vacante 11 Junio por traslado.

Murcia: Cartagena con Ayunt. de 48.632

hab.; Sección de graduada de San Isidoro; vacante 18 Julio, por defunción.

Centi, con Ayunt. de 2.201 hab., Dirección de graduada, vacante 4 Agosto, defunción.

Majada, de 797 hab.; Ayunt. de Mazarrón; mixta vacante 12 Julio, por traslado.

(Gaceta 28 Agosto).

PLAZAS PARA MAESTRAS

Huesca: Artase, de 70 h.; Ayunt. de Latre; mixta, vacante 27 Julio, traslado.

Pontevedra: San Salvador de Camba, de 606 hab.; Ayunt. de Rodeiro, unitaria; vacante 13 Agosto, jubilación.

Vizcaya: Bermeo, Ayunt. de 8.726 h., Dirección de párvulos, vacante 8 de Junio por jubilación.

Galdacano, Ayunt. de 4.047 hab. Sección de graduada, vacante en 28 de Julio por traslado.

Yurre, Ayunt. de 1.722 h., unitaria; vacante 26 Julio por traslado.

Zumora: Castrogonzalo, Ayunt. de 1.089 h., unitaria, vacante 27 Julio, traslado.

Morales del Vino, Ayunt. de 1.461 h.; unitaria, vacante 19 Julio, traslado.

(Gaceta 30 Agosto).

Avila: Casavieja, Ayunt. de 2.815 h.; unitaria, vacante 15 Julio, traslado.

Canarias: Guía, con Ayunt. de 1.583 hab.; unitaria número 1, vacante en 1.º de Agosto por traslado.

Coruña: Coiradas, de 1.223 h.; Ayunt. de Outes; mixta; vacante en 15 de Julio por traslado.

Cuenca: Cañada del Hoyo, con Ayunt. de 1.014 hab.; unitaria, vacante en 27 de Julio, por traslado.

Sevilla: Gilena, con Ayunt. de 3.465 hab.; unitaria auxiliaria, vacante en 19 Julio, por traslado.

(Gaceta 31 Agosto 1927).

Asociación Nacional del Magisterio Primario

Durante los últimos días, y dada la época en que nos encontramos, la Comisión Permanente solo ha podido gestionar asuntos en trámite en el Ministerio y en la Dirección de la Deuda y Clases pasivas, y recoger datos e informes en

diferentes centros e instituciones sobre los problemas en estudio, de todo lo cual se irá informando oportunamente al Magisterio.

NOTICIAS

A la hora de cerrar nuestra edición no se han recibido todavía los libramientos por haberes de Agosto correspondientes al Magisterio de la provincia.

Jubilación y clasificación de los Maestros nacionales.

Vista la consulta formulada relativa a si ha de considerarse vigente el art. 169 del Estatuto en el que se dispone que los Maestros jubilados voluntariamente podrán cesar, si así lo manifiestan en su instancia, al obtener la jubilación solicitada, sin esperar a la clasificación de la misma y estando en vigor el Real decreto ley de 23 de Abril último, en virtud del cual se equiparan los Maestros nacionales a los funcionarios públicos, la Dirección general de Primera Enseñanza ha acordado que debe aplicarse en todo su contenido esta última disposición, y, por lo tanto, incluirseles en la legislación general de Clases pasivas.

Razón y Justicia.

Ha reaparecido esta publicación, fundada y dirigida por el Maestro nacional de Masnou, D. Rufino Carpena Montesinos. Vuelve a la lucha con nuevos bríos, en favor de la Escuela popular.

Entre otros objetivos, el Sr. Carpena, con su folleto periodístico, propónese conseguir que se reconozcan como meritorios (y por lo tanto para ingresar en propiedad), los servicios prestados durante dos o más años por los Maestros interinos, substitutos y otros efectivos en la enseñanza.

Tenemos entendido que un buen número de opositores que han sido destinados a plazas muy distantes de su país se proponen pedir la excedencia así que tomen posesión del cargo; pero como la excedencia concedida en tales condiciones los obligará, así que se termine el tiempo de aquélla, a volver a la misma provincia de la escuela que obtuvieron y en población de censo análogo, se exponen a tener otra escuela igual o peor que la que dejan.

Los maestros nacionales de primera enseñanza que ingresen al servicio del Estado a partir de primero de Julio de 1927 y deseen adquirir los derechos pasivos máximos establecidos en el capítulo 5.º del título II del Estatuto de las Clases pasivas del Estado, lo manifestarán así por instancia dirigida a los jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza, comprometiéndose a abonar la cuota mensual suplementaria de 5 por 100 sobre su sueldo íntegro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del citado Estatuto; y estos jefes ordenarán a la autoridad o funcionario encargado de darles posesión, que hagan constar por dicha manifestación en la correspondiente diligencia de posesión, así como también comunicarán al respectivo habilitado del personal la orden oportuna, a fin de que proceda a descontar el importe de la cuota suplementaria de los sueldos correspondientes a partir del primero que se abone al interesado.

Con el pago del 5 por 100 de cuota suplementaria se duplican las pensiones de jubilación se aumentan las pensiones de viudedad y orfandad del 15 al 25 por 100, y se obtienen otras pequeñas ventajas.

Próxima la fecha en que ha de finalizar la provisión de escuelas por los cuatro turnos que señala el Estatuto, quedarán bastantes escuelas desiertas, que han de proveerse en propiedad en opositoras y maestras interinas.

Repetidamente se ha venido diciendo que se iba a quitar la limitación del censo en los concursos de traslado, en el sentido de que los maestros del segundo escalafón pudiesen solicitar escuelas que radiquen en poblaciones de más de 500 habitantes; con ello no se perjudicaría a tercero, pues los maestros del primer escalafón vendrían teniendo preferencia en caso de solicitar dichas plazas a los del segundo.

La Dirección general ha acordado que los Tribunales de exámenes de ingreso en las Escuelas Normales de Maestras deben constituirse en la forma que determina la regla tercera de la parte dispositiva de la Real orden de 4 de Agosto de 1904, con una profesora numeraria de la Sección de Letras, otra de la de Ciencias y la de Labores.

A doña Pilar Tello, de Cucalón, se remite

Título administrativo de Torradé y diligencia de Cucalón.

Cesaron en Vinaceite la sustituta doña Irene Ferreruela, y en Ariño, la interina doña Rita Ibañez.

A D. Luis Jarque, de Galve, se pide copia de Título profesional para su expediente.

Para completar su expediente personal, se reclaman documentos a doña María de la Concepción Roche, de Mezquita de Jarque.

Se cursa a la Dirección general, expediente de excedencia ilimitada de D.^a Aurelia Medina.

Para su expediente personal, se reclama a D. Jesús Berlanga, de Mezquita de Loscos, certificado de nacimiento.

Se ha remitido al Ministerio de Trabajo expediente de subsidio, por familia numerosa correspondiente a D. Antonio Cebollada, de Albalate del Arzobispo.

Una vez registrado en esta Sección, se ha devuelto a D. Zolio Madrigal, de Híjar, su Título profesional.

Se ha cursado instancia solicitando material pedagógico para las Escuelas de niños y párvulos de Alcorisa.

Han sido creadas provisionalmente una Escuela graduada de niñas en Mosqueruela; una Escuela mixta, servida por Maestro en la Cañadilla, (Cirujeda); una Escuela de niñas en Saldón, y una de párvulos en Sarrión.

Se propone la creación definitiva de las Escuelas graduadas de niños y niñas en La Puebla de Híjar, previa visita girada por la Inspección a los nuevos locales.

El Alcalde de Ródenas, solicita material escolar.

El Maestro de Los Olmos, solicita 5 días de permiso.

Librería de primera y segunda
enseñanza de

VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para Escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL

≡≡≡ **SASTRERÍA** ≡≡≡

Viuda é hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Democracia, 9—Teruel

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

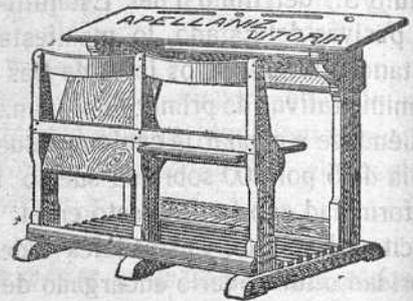
Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca

San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos
giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APPELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

LA MEJOR TINTA
para ESCUELAS.

La MAS BARATA
TINTA UKRANIA

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de _____